

MENDOZA, **12 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9164/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - BARROZO, María Agustina - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Agustina BARROZO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Embarazo**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Embarazo**", a la alumna María Agustina BARROZO (DNI N° 42.750.086) de la carrera de Licenciatura en Canto, durante el periodo comprendido entre el OCHO (8) de abril y el OCHO (8) de julio de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso a.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 102**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. NATALIA ALEJANDRA GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO